

compra

EXpte 007840 AÑO 21 FOLIO 1161

Dgo 1/86



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 03 AGO 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-003840/2021, con IV Cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000256, tendiente a la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN BARRIO SAN ROQUE ANEXO"**, con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra **"PAVIMENTACIÓN BARRIO SAN ROQUE ANEXO"**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos doscientos cinco millones novecientos doce mil ciento noventa y uno (\$205.912.191), con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días calendarios.-----

QUE a fs. 118 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

QUE a fs. 121 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 02/36.-----

QUE a fs. 122 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE a fs. 123, para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 2° Punto 6.2.1 de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta el momento prevista para la recepción de la documentación se receptaron NUEVE (9) sobres correspondiente a las empresas: EDECAR CONSTRUCTORA S.A - C.U.I.T N° 30-70103601-4, CASA -

[Firma manuscrita]

000221



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

EXpte. 00384 AÑO 21 FOLIO 1162

50 1161
CLAUDIA MOLINA
D. C. y C. J. J. J.
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARC y GRUPO IT – CONSORCIO DE COOPERACIÓN - C.U.I.T N° 30-71703733-9; -
EBLAGON MARCOS JOSÉ – CONECTAR S.R.L – CONSORCIO DE
COOPERACIÓN - C.U.I.T N° 30-70755977-9; GIECO S.A - C.U.I.T N° 30-69886896-8;
DAVID SESTOPAL - CUIT N° 20-06499305-5; CORBE S.R.L. - C.U.I.T N° 30-
70336393-4; BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A C.U.I.T N° 30-59878355-8; CAJAL ,
ROBERTO - C.U.I.T N° 20-14408571-0 – THEBA S.R.L. - C.U.I.T N° 30-61580437-8 -
CONSORCIO DE COOPERACIÓN; AFEMA S.A C.U.I.T N° 30-59875257-1.-----

QUE a fs. 914/915, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 20° del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 14/06/2021.-----

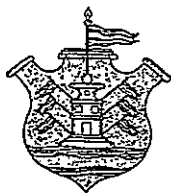
QUE a fs. 925, durante el periodo previsto para la Subasta Electrónica Inversa en el cual se recepto lances de las empresas EDECAR CONSTRUCTORA S.A C.U.I.T N° 30-70103601-4 y CASA, ARC y GRUPO IT – CONSORCIO DE COOPERACIÓN - C.U.I.T N° 30-71703733-9, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo “Portal de Subastas” mostrando la identidad de mismo.-----

QUE a fs. 926, sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación, empresa CASA, ARC y GRUPO IT – CONSORCIO DE COOPERACIÓN - C.U.I.T N° 30-71703733-9 y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la empresa aludida, según consta de fs. 928/1140, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 24° del Pliego de Condiciones Particulares.-----

[Firma manuscrita]

ENTRADA 003842 AÑO 21 JULIO 2013

230 1162



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

MARIA CLAUDIA MOLINA
Dirección de Compras y Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 1143, la Dirección de Obras Viales emite Informe Técnico, manifestando que "Vista la documentación presentada por el proponente CASA, ARC y GRUPO IT – CONSORCIO DE COOPERACIÓN, se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares Art. 18 y 24º del mismo y el valor de cotización corresponde a precios de mercado". Por tal motivo, se aconseja adjudicar la presente obra a favor de la empresa CASA, ARC y GRUPO IT – CONSORCIO DE COOPERACIÓN - C.U.I.T N° 30-71703733-9, quien ha cotizado por un total general de Pesos doscientos tres millones ochocientos cincuenta y tres mil sesenta y nueve con nueve centavos (\$203.853.069,09).-----

QUE a fs. 1145/1146, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

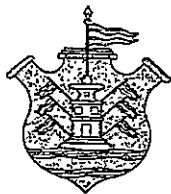
QUE a fs. 1148, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000483, de fecha 14/07/2021.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR, en los términos del Art. 2º de la Ordenanza 13.004, la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000256 obra "PAVIMENTACIÓN BARRIO SAN ROQUE ANEXO", con destino a la Dirección de Obras Viales, a favor de la empresa CASA, ARC y GRUPO IT – CONSORCIO DE COOPERACIÓN - C.U.I.T N° 30-71703733-9, por un total de Pesos doscientos tres millones ochocientos cincuenta y tres mil sesenta y nueve con nueve centavos (\$203.853.069,09) y AUTORIZAR al Director



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000483, de fecha 14/07/2021:-----
Proveedor: 21040 - CASA, ARC y GRUPO IT - CONSORCIO DE COOPERACIÓN - C.U.I.T N° 30-71703733-9-----

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Obras Contratadas	\$50.963.267,27

Total.....\$50.963.267,27

Ejercicios Futuros

Partida	Partida Nombre	Año Estado	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Obras Contratadas	2022 - A	\$152.889.801,82

Total..... \$152.889.801,82

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

000224



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

EXpte. 003842 AÑO 21 FOLIO 165

Dgo 1964
MARIA CLAUDIA MOLINA
Directora de Cont. y Contr. Int.
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN

Nº 000224

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

s.a

000224